REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230105500

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Acreditar derecho de postulación del abogado WILSON GERMÁN PULIDO CASTRO, toda vez, que en el poder allegado tiene facultad para iniciar proceso ejecutivo en contra del señor "ROBINSON QUINTERO GRUESO" y no de los aquí demandados señores CAROL DAYANA SEPULVEDA RUEDA y LEÓN CIPAMOCHA ANDRÉS FELIPE. Artículo 74 C.G.P.

SEGUNDO: En cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, sírvase aportar el historial electrónico proveniente del correo denunciado por el demandante, que acredite que el poder se confirió por mensaje de datos, en su defecto podrá ser aportada de manera autentica.

NOTIFÍQUESE,

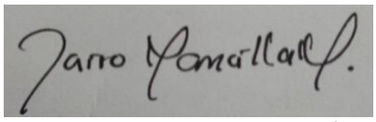

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 135 de fecha 26 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA